

# Venta local de productos agroalimentarios en Aragón



Noviembre 2020

@carmenurbano

LinkedIn



Comparte el secreto  
Alimentos de Aragón

Añadir sección ▼

Más...



Carmen Urbano

Directora General de Promoción e Innovación  
Agroalimentaria, Consejería de Agricultura. Gobierno de Aragón.

Zaragoza y alrededores, España · [Más de 500 contactos](#) ·

[Información de contacto](#)

información de contacto

Zaragoza y alrededores, España · [Más de 200 contactos](#) ·

Aragón

Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Gobierno de  
Directora General de Promoción e Innovación



Gobierno de Aragón -  
Government of Aragón



Universidad de Zaragoza



Universidad de Zaragoza

LO QUE VES, ES.



A<sup>n</sup>



Aragón,  
alimentos  
nobles

[comparteelsecreto.es](http://comparteelsecreto.es)

 GOBIERNO  
DE ARAGON



# Marco normativo



- **LEY 7/2017**, de 28 de junio, de **Venta Local de Productos Agroalimentarios** en Aragón (BOA núm. 133 de 13/07/2017).

## Desarrollo normativo posterior:

- **ORDEN DRS/398/2019**, de 27 de marzo, por la que se establecen las **cantidades máximas** de los productos agroalimentarios que puedan ser objeto de venta local (BOA núm. 80 de 26/04/2019).
- **ORDEN AGM/891 /2020**, de 9 de septiembre por la que se crea y regula el **distintivo** único que identifica la Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón (enviada para su publicación en BOA).



# Marco normativo



- **ORDEN AGM/892/2020** de 9 de septiembre por la que se estructura y regula la **base de datos de venta local** de productos agroalimentarios de Aragón y la forma de presentación de las comunicaciones de los establecimientos locales y de las personas que llevan a cabo la producción agraria y forestal o sus agrupaciones (enviada para su publicación en BOA).
- **GUÍA** de buenas prácticas higiénico-sanitarias para la venta local en Aragón.
- **GUÍA** de buenas prácticas en la producción primaria agrícola.

Información disponible en la web:

<https://www.aragon.es/-/venta-local-de-productos-agroalimentarios>





[Inicio](#) > **Venta local de productos agroalimentarios**

## Venta local de productos agroalimentarios

Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria | Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria | Medio rural, agricultura y ganadería

— Información sobre la venta local de productos agroalimentarios en Aragón

+ Modalidades de venta local

+ ¿Qué productos pueden ser objeto de venta local?

+ Requisitos de productores y establecimientos

+ Información e identificación de los puntos de venta



# Modalidades de venta local

«**Venta directa**»: venta de productos agroalimentarios de producción o de elaboración propias, realizada directamente al consumidor final por un productor agrario o forestal o una agrupación.

Deberá efectuarse en:

- a) En la propia explotación.
- b) En establecimientos de titularidad del productor o de la agrupación.
- c) En ferias y mercados locales.
- d) En el propio domicilio de la persona consumidora o en el local habilitado por el propio grupo de consumo.

«**Venta en canal corto de comercialización**»: venta o suministro de productos agroalimentarios, de producción o elaboración propias, realizada por un productor agrario o forestal o por una agrupación, a través como máximo de un único intermediario, sea este un establecimiento local, una empresa de mensajería o cualquier otra fórmula que se establezca.



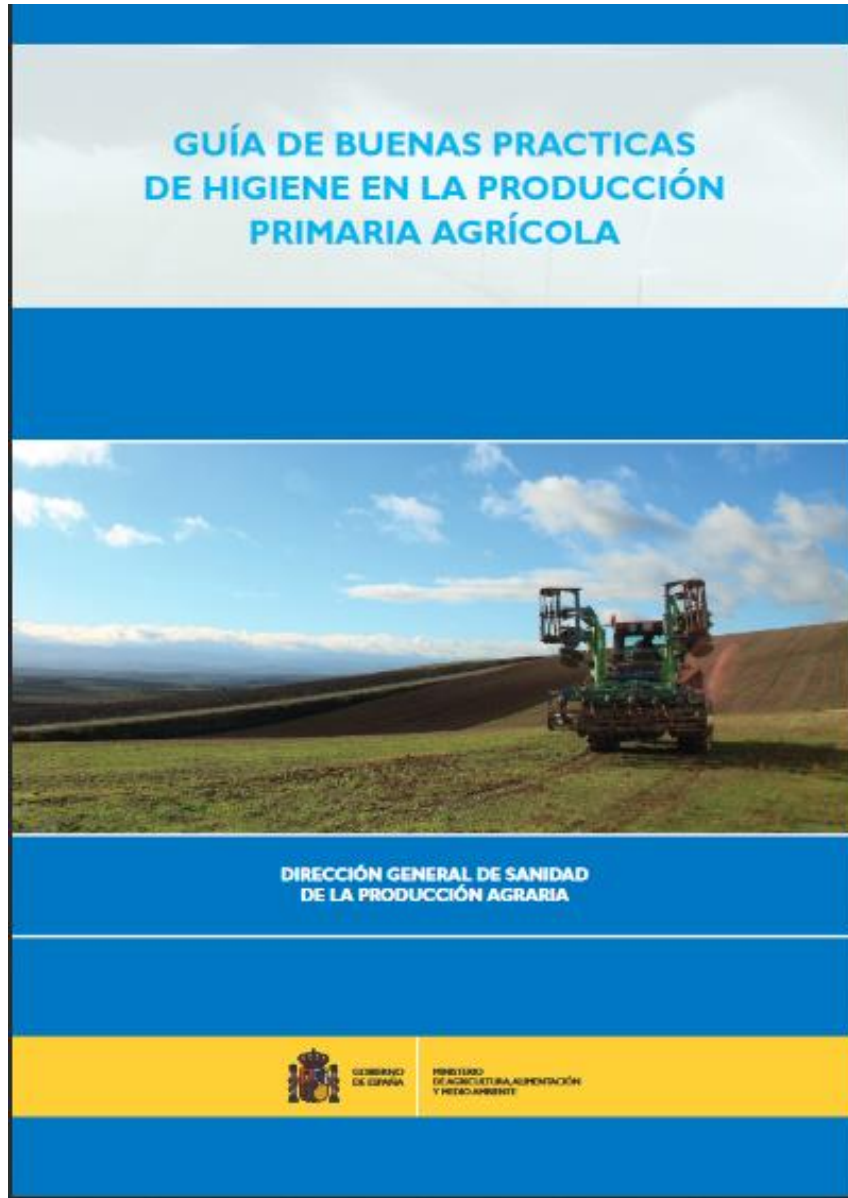
# Requisitos de los productores

1. Cumplir los **requisitos generales** de la legislación alimentaria.
  - **GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA**
  - Etiquetado general
2. Ser **titulares de explotaciones**.
  - Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón
  - Registro General de Explotaciones Ganaderas
3. Disponer de las necesarias condiciones de equipamiento, higiene y funcionamiento para desarrollar la actividad de **elaboración con garantías sanitarias**.
  - **GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA VENTA LOCAL EN ARAGÓN**
4. **Asegurar la trazabilidad**.
  - Anotar los siguientes datos: producto vendido, cantidad, fecha y lugar de la venta, y, en su caso, identificación del establecimiento local al que se ha vendido.
5. **Mantener actualizados los datos** relativos a la venta local de sus explotaciones.
  - Comunicación anual de datos a la base de datos de venta local





# GUIAS DE BUENAS PRACTICAS



Dirección General de Salud Pública

Edificio Via Universitat  
Via Universitat, 36 - 5ª planta  
50071 Zaragoza (Zaragoza)

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA VENTA LOCAL EN ARAGÓN



# Requisitos de los establecimientos

1. Cumplir las **obligaciones de carácter general** que les resulten aplicables en materia de salud, de comercio, de turismo rural y de protección de los consumidores y usuarios.
2. Comunicar los **datos** relativos a la venta local.
  - Comunicación anual de datos a la base de datos de venta local
3. Asegurar la **trazabilidad**
  - Llevar registro del producto agroalimentario adquirido, cantidad, fecha e identidad del suministrador.
4. En el caso comercializar **setas y hongos silvestres**,
  - Cumplir con las obligaciones del Real Decreto 30/2009, de condiciones sanitarias para la comercialización de setas para uso alimentario.

# Productos objeto de venta

En el marco de esta ley, podrán ser objeto de venta local los productos agroalimentarios, en las **cantidades máximas** determinadas en la Orden DRS/398/2019:

- Productos primarios de producción propia (de origen vegetal, incluidas las trufas y las setas cultivadas, y animal).
- Productos transformados de elaboración propia.
- Brotes y semillas autóctonas destinadas a la producción de brotes.
- Productos silvestres recolectados en el medio natural y productos transformados de elaboración propia que de ellos se obtengan, respetando la normativa autonómica y local sobre forma de recolección, cantidades, tiempo y otros requisitos técnicos.

Algunos ejemplos:

<b>Huevos:</b>	26.000 unidades/año	<b>Patatas:</b>	30.000 kg/año
<b>Miel:</b>	3.000 kg/año	<b>Zumo:</b>	4.000 l/año
<b>Hortalizas:</b>	70.000 kg/año	<b>Aceite:</b>	2.500 l/año



# Base de datos de venta local

## Qué contiene

- Datos de identificación del productor o del establecimiento.
- Modalidad de venta: directa o canal corto de comercialización.
- Productos a comercializar (si indicará si son ecológicos certificados).
- Productos comercializados en venta local en la anualidad anterior, en su caso.

## Cómo se comunican los datos

- Aquellas personas que SI presenten la solicitud conjunta de ayudas de la PAC, adjuntarán a su solicitud una comunicación
- Aquellas personas que NO presenten PAC y los establecimiento locales, presentarán una comunicación por vía electrónica

## Cuándo

- Las comunicaciones de datos se presentarán anualmente.
- El plazo será el mismo que el admitido para la presentación de la solicitud PAC.
- Deberá presentarse una comunicación de actualización anual de datos. En caso contrario, el interesado será dado de baja.



# Distintivo

- **Compatible** con otras marcas y distintivos de calidad.
- Utilización **voluntaria para los productores** agrarios o forestales y agrupaciones; y **obligatoria en los establecimientos** en los que se realice venta en canal corto de comercialización.
- **Podrá incorporarse en el etiquetado** de los productos agroalimentarios de venta local, utilizarse en **cualquier soporte comercial y promocional** y señalar la **ubicación del punto de venta**.
- Deberán identificar **exclusivamente** los productos que cumplan lo establecido en esta ley, sin perjuicio de la venta simultánea de productos que no lo cumplan.
- Su uso deberá ajustarse al **Manual de identidad**.

# Distintivo





# Plan de promoción y ayudas a la venta local

## **WEBMINARS – FORMACIÓN (SANIDAD Y AGRICULTURA) + MESAS REDONDAS**

- Con la colaboración del Programa de Cooperación PON ARAGON EN TU MESA – Rosa Rived. Próximamente también las sesiones en nuestro canal Youtube @AragonAlimentos
- Casos de éxito

## **AYUDAS A LA VENTA LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS**

- Lista Orden de BBRR para próxima convocatoria de subvenciones

## **AYUDA AL ECOMMERCE EN CANAL CORTO – PLATAFORMA**

[WWW.COMPARTEARAGON.ES](http://WWW.COMPARTEARAGON.ES)

- Tienda de todos los productores agroalimentarios de Aragón B2C sin comisiones ni intermediarios con un directorio que incluye también un directorio de tiendas online. Fruto de un PDR de Cooperación liderado por la AIAA, Cooperativas, y Clúster.
- Catálogo subvencionado a los productores con figuras de calidad certificada. Comenzaremos por CALIAL, Artesanía Agroalimentaria y Aragón Ecológico.



# COMPARTEARAGON.ES (VENTA LOCAL)

ENVÍOS GRATIS PARA TODOS LOS PRODUCTOS Comparte el Secreto. Comparte Aragón. | Contáctanos

 **FEADER**  
Teléfono: +34 976 475 891

Buscar 

**A<sup>n</sup> Aragón, alimentos nobles**

 **GOBIERNO DE ARAGON**

 Carrito / Vacío

 Iniciar sesión

BEBIDAS ▾ FRESCOS ▾ QUESOS Y EMBUTIDOS ▾ DESPENSA ▾ PACKS GOURMET EXPERIENCIAS FIGURAS DE CALIDAD PRODUCTORES

**Experiencia Gourmet**  
¿Te apetece sorprender o disfrutar de un momento exclusivo?

[Ver los packs](#)



# Gracias por vuestra atención

**Carmen Urbano Gómez**

**Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria**

**[www.aragonalimentosenobles.es](http://www.aragonalimentosenobles.es)**

**Email: [dgpromoción@aragon.es](mailto:dgpromoción@aragon.es)**

